



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0171-2024-A-MDQ/Q

Quiquijana, 21 de junio del 2024.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 0073-2024-MPQ/Q, de fecha 03 de junio de 2024. Sobre la invitación a Participar del desfile Cívico de Instituciones Públicas Privadas por el Aniversario de la Provincia de Quispicanchi, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en fecha 21 de junio del 2024 se celebra el CXCIX, Centésimo monagésimo noveno aniversario de la Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, por lo que es necesario destacar y reconocer la tradición, cultura y espiritualidad de nuestra Histórica Provincia; por ello hacemos votos para que el divino señor creador ilumine a sus autoridades y pobladores de tan importante Provincia a que continúen trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas por sus autoridades, para el progreso y desarrollo de sus ciudadanos.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades Artículo 20°, inciso 6);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Quiquijana representado por su Alcalde Econ. SIXTO CONZA MOZO y el pleno del Concejo Municipal, EL SALUDO y la FELICITACIÓN a la PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO por conmemorarse el CXCIX, CENTÉSIMO NONAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, Formulando votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus ciudadanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente resolución y efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GM.
MDQ
Imagen Institucional
O. Informática.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
ECON. SIXTO CONZA MOZO
DNI: 80687481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!